



**Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: Circular BDT/DKH/CSTG/8

Ginebra, 8 de noviembre de 2019

A:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018)
- Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas del UIT-D
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D
- Observadores (Organizaciones Regionales e Internacionales)
- Naciones Unidas, Organismos Especializados e IAE

Asunto: Terceras reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D para el periodo de estudios 2018-2021 – Comisión de Estudio 1: 17-21 de febrero de 2020; y Comisión de Estudio 2: 24-28 de febrero de 2020

Muy Señora mía/muy Señor mío:

Como resultado de las consultas celebradas con la Sra. Regina Fleur Assoumou Bessou (Côte d'Ivoire), Presidenta de la Comisión de Estudio 1 (CE 1) del UIT-D, y el Dr. Ahmad Sharafat (República Islámica del Irán), Presidente de la Comisión de Estudio 2 (CE 2) del UIT-D, tengo el honor de invitarles a las reuniones de 2020 de la CE 1 y la CE 2 del UIT-D, que se celebrarán del 17 al 21 de febrero de 2020 y del 24 al 28 de febrero de 2020, respectivamente, en la Sede de la UIT en Ginebra (Suiza).

Las reuniones de los equipos directivos de ambas Comisiones de Estudio tendrán lugar los días 16 y 23 de febrero, respectivamente, y la reunión del equipo directivo conjunto de la CE 1 y la CE 2 del UIT-D se celebrará el 23 de febrero de 2020. Es importante que las entidades velen por que las personas que hayan sido designadas para ocupar los cargos de Presidente y Vicepresidente de sendas Comisiones de Estudio y de Relator o Vicerrelator de las 14 Cuestiones de Estudio estén presentes en las reuniones de las Comisiones de Estudio y de los Grupos de Relator.

En las Comisiones de Estudio del UIT-D pueden participar los Estados Miembros de la UIT, los Miembros de Sector del UIT-D, los Asociados y las Instituciones Académicas que hayan sido invitados a asistir a esas reuniones, así como a aportar contribuciones para el estudio de las correspondientes Cuestiones de conformidad con las líneas generales de los resultados de la Cuestión y el cometido del trabajo.

En las reuniones se presentarán informes anuales sobre la marcha de los trabajos y contribuciones pertinentes para el trabajo de las Comisiones de Estudio, como estudios de caso y lecciones aprendidas.

En ellas también se estudiarán los proyectos de resultados de las Cuestiones y se aprobarán resultados anuales e informes, según proceda.

Los planes de gestión del tiempo y los proyectos de orden del día de esas reuniones se publicarán a su debido tiempo en sus respectivas páginas web (véase el Anexo 1). El Anexo 2 contiene información detallada sobre los procedimientos de inscripción, solicitud de becas y presentación de contribuciones, así como otros datos prácticos conexos.

La Sra. Christine Sund y el Sr. Kyung-Tak Lee, Asesores de las Comisiones de Estudio del UIT-D, permanecen a su disposición si necesita más información al respecto. Tel.: +41 22 730 5999, Fax: +41 22 730 5484, direcciones de correo-e: devsg@itu.int.

Espero contar con su constante y activa participación en la labor de nuestras Comisiones de Estudio del UIT-D.

Atentamente,

[Original firmado]

Doreen Bogdan-Martin
Directora

ANEXO 1

Proyecto de orden del día y calendario de las reuniones

Los proyectos de orden del día y los calendarios de las **reuniones de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D** figuran en los siguientes enlaces:

Sitios web pertinentes de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D:

- [Página de la reunión](#)
- [Proyectos del orden del día](#)
- [Proyecto de plan de gestión del tiempo](#)
- [Informes de las reuniones de septiembre/octubre de 2019 con planes de trabajo y líneas generales de los resultados](#)

Sitios web pertinentes de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D:

- [Página de la reunión](#)
- [Proyectos del orden del día](#)
- [Proyecto de plan de gestión del tiempo](#)
- [Informes de las reuniones de octubre de 2019 con planes de trabajo y líneas generales de los resultados](#)

ANEXO 2

Inscripción, asistencia para el visado y solicitud de becas

Inscripción en línea

La inscripción se realizará **únicamente en línea**. Los participantes interesados en asistir a las reuniones en persona o a distancia deberán completar y enviar el formulario pertinente que puede obtenerse en el siguiente enlace: <http://www.itu.int/net3/ITU-D/meetings/registration/>.

Con sus credenciales de acceso TIES podrá inscribirse en las reuniones de las Comisiones de Estudio. Si no dispone de credenciales TIES, puede crear una cuenta de usuario siguiendo los pasos indicados [aquí](#).

Nota: Si ya creó una cuenta de usuario cuando se inscribió a las reuniones anteriores de las Comisiones de Estudio, esta seguirá siendo válida.

La inscripción en línea se abrirá a partir del **viernes 8 de noviembre de 2019** en la siguiente página web: <http://www.itu.int/net3/ITU-D/meetings/registration/>.

Todas las solicitudes de inscripción para participar en esas reuniones deben ser **validadas por los coordinadores designados** de las administraciones o entidades autorizadas a participar. La lista de coordinadores designados figura en el siguiente enlace: <http://www.itu.int/net3/ITU-D/meetings/registration/>.

Para modificar los detalles de contacto de un coordinador designado o para cambiar al coordinador designado, un funcionario autorizado debe enviar una carta oficial al Servicio de Inscripción en Reuniones de la BDT (por fax a +41 22 730 5545/+41 22 730 5484 o por correo electrónico a bdtmeetingsregistration@itu.int), indicando apellidos, nombre y dirección de correo electrónico del nuevo coordinador designado.

Asistencia para el visado

Los participantes que requieran **asistencia para el visado** deberán marcar la casilla correspondiente a "Visado" durante su inscripción en línea. Tenga a bien tomar nota de que el procedimiento para la obtención de visado en Suiza es muy estricto. Se insta a los participantes a leer con atención la descripción del procedimiento en la siguiente [página web](#). Tenga presente que el trámite de una solicitud de visado Schengen requiere **tres semanas como mínimo**.

Entrega de tarjetas de identificación in situ

La entrega de tarjetas de identificación **in situ** comenzará a las 15.00 horas el **viernes 14 de febrero de 2020**, en el edificio de Montbrillant. Los delegados inscritos deben presentar la carta de "Confirmación de registro" que les remitió la UIT junto con una tarjeta de identidad o pasaporte.

En las direcciones web de las reuniones antes mencionadas se encuentra información práctica sobre la inscripción y demás información logística, como el alojamiento y los trámites para la obtención de visado: [página web de la CE 1](#) y [página web de la CE 2](#).

Solicitudes de becas

Para cada Comisión de Estudio, podrá concederse una beca completa o dos becas parciales por país, con arreglo al presupuesto disponible, para facilitar la participación de los países en desarrollo. Tendrán prioridad los participantes que presenten una contribución que revista importancia directa para al menos una Cuestión de estudio específica. Recuérdese que esas contribuciones escritas deberán presentarse al mismo tiempo que la solicitud de beca.

Las solicitudes de beca, limitadas a una persona por país, deben ser autorizadas por la administración competente del Estado Miembro de la UIT de que se trate y presentadas el **2 de enero de 2020 a más tardar**.

Los solicitantes de becas deben **enviar** en primer lugar su inscripción en la reunión de la Comisión de Estudio de que se trate, a fin de recibir el formulario de la beca. Por consiguiente, durante el proceso de inscripción, deberán marcar la casilla correspondiente a las becas.

Se alienta a los Estados Miembros a que tengan en cuenta el equilibrio entre hombres y mujeres y la inclusión de delegados con discapacidad y con necesidades específicas, cuando propongan candidatos para las becas.

El formulario de solicitud de beca, debidamente aprobado y firmado, deberá remitirse al Servicio de Becas (por correo-e a fellowships@itu.int o por fax: +41 22 730 57 78) **a más tardar el 2 de enero de 2020**. Recuerde enviar su(s) contribución(es) escrita(s) importante(s) a las reuniones para el **2 de enero de 2020** y mencionar su envío al devolver el formulario de beca aprobado y firmado. Las contribuciones que se envíen demasiado tarde no se tendrán en cuenta en el proceso de selección para las becas.

No se tendrán en cuenta los formularios que se reciban una vez concluido el plazo indicado.

Interpretación

Se proporcionarán servicios de interpretación previa solicitud de los participantes. En consecuencia, le invito a indicar en el formulario de inscripción si necesita un idioma distinto del inglés para el **2 de enero de 2020 (23:59 hora local de Ginebra)**.

Participación a distancia en las reuniones

Se ofrecerán servicios de participación interactiva a distancia para las reuniones de las Comisiones de Estudio del UIT-D en todos los idiomas solicitados antes de la fecha límite del 2 de enero de 2020. De modo similar, el servicio de difusión por la web se prestará en los idiomas solicitados antes de esa fecha.

Es necesario disponer de una **cuenta TIES** para acceder a la participación a distancia interactiva y a los servicios de difusión por la web. Puede encontrarse información sobre el modo en que solicitar una cuenta TIES [aquí](#).

Información sobre las Cuestiones en estudio

Los títulos y definiciones de las Cuestiones que abordarán las Comisiones de Estudio, aprobadas por la CMDT-17, pueden consultarse en la página web de las Comisiones de Estudio del UIT-D en todos los idiomas oficiales: página web (<https://www.itu.int/net4/ITU-D/CDS/sg/questions.asp?lg=3&sp=2018&stg=1>) de la CE 1 y página web (<https://www.itu.int/net4/ITU-D/CDS/sg/questions.asp?lg=3&sp=2018&stg=2>) de la CE 2.

Contribuciones a las Comisiones de Estudio del UIT-D

Se agradecerán sus contribuciones a los trabajos sobre las Cuestiones de Estudio del UIT-D. Como es natural, puede usted coordinar sus propuestas con las de otras administraciones y organizaciones. Para poder publicar una contribución conjunta se precisa la aprobación por escrito de todas las partes implicadas.

En virtud de la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017), las contribuciones a las Comisiones de Estudio o a los Grupos de Relator pueden ser de tres tipos: a) Contribuciones para acción; b) Contribuciones para información, y c) Declaraciones de Coordinación. En ese sentido, se aplican las siguientes reglas:

- Todas las contribuciones para acción que se reciban **45 días naturales** antes de una reunión se traducirán y publicarán al menos siete días naturales antes de la citada reunión. Transcurrido este plazo, el contribuyente podrá enviar el documento en el idioma original y en cualquiera de los idiomas oficiales al que pueda haber sido traducido por el autor.

- Se publicarán sin traducirlas todas las contribuciones recibidas menos **de 45 días naturales pero al menos 12 días naturales antes** de una reunión. La Secretaría publicará estas contribuciones tardías lo antes posible y a más tardar tres días naturales después de su recepción.
- Las contribuciones que se reciban con menos de **12 días de antelación** a la reunión no se incluirán en el orden del día. Tampoco se distribuirán pero sí que se conservarán para la siguiente reunión. No se aceptarán contribuciones una vez iniciada la reunión.
- Todas las contribuciones deberán presentarse con un **resumen** del contenido del documento. En su caso, el documento incorporará **enseñanzas extraídas y prácticas idóneas recomendadas**. Se deberá indicar claramente el tipo de acción que se solicita a la reunión.
- Las contribuciones presentadas a la reunión para información son aquellas que no exigen ninguna medida específica según el orden del día (por ejemplo, los documentos descriptivos presentados por los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados, Instituciones Académicas y las entidades u organizaciones debidamente autorizadas, las declaraciones de política general, etc.), así como otros documentos que el Presidente de la Comisión de Estudio y/o el Relator, tras consultar con el autor, considere informativos. Estas se publicarán únicamente en el idioma original (y en cualquier otro idioma oficial al que puedan haber sido traducidas por el autor) y con una signatura distinta de las contribuciones presentadas para acción.
- Las contribuciones para información deben presentarse con un **resumen detallado** que se traducirá para la reunión.
- Los documentos presentados a las Comisiones de Estudio como **contribuciones no deben tener más de cinco (5) páginas**. Para los textos existentes, deben utilizarse referencias a los mismos en lugar de repetir el texto in extenso. Los textos de información pueden incluirse en Anexos o facilitarse a petición como documento de información.

Las contribuciones deben presentarse utilizando la plantilla en línea disponible en <http://www.itu.int/ITU-D/CDS/contributions/sg/index.asp>. Adjunte la versión Word original de su contribución a la presentación en línea para asegurar que aparecen correctamente todos los hipervínculos, gráficos y cuadros.

De conformidad con lo dispuesto en el § 13.2.2 de la Resolución 1 (Rev. Buenos Aires, 2017), el plazo para la presentación de contribuciones para su traducción vence el **2 de enero de 2020** para la CE 1 y el **9 de enero de 2020** para la CE 2. Los documentos que se reciban después de este plazo se distribuirán únicamente en el idioma original.

Reunión	Fecha	Plazo para solicitar becas	Plazo para solicitar interpretación	Plazo para presentar documentos para su traducción	Plazo para presentar documentos sin traducción
CE 1	17-21 de febrero de 2020	2 de enero de 2020	2 de enero de 2020	2 de enero de 2020	4 de febrero de 2020
CE 2	24-28 de febrero de 2020	2 de enero de 2020	2 de enero de 2020	9 de enero de 2020	11 de febrero de 2020

Las reuniones del equipo directivo de sendas Comisiones de Estudio tendrán lugar en la tarde del 16 y del 23 de febrero de 2020, respectivamente. El equipo directivo conjunto de la CE 1 y la CE 2 se reunirá el 23 de febrero de 2020.

Documentación, colaboración y contactos

En las reuniones relativas a las Comisiones de Estudio del UIT-D no se utilizan documentos impresos. Se invita pues a los delegados a llevar consigo sus ordenadores portátiles para descargar todos los

documentos de las reuniones y acceder a la dirección web de nuevos documentos. Puede consultarse una guía del usuario para la sincronización de documentos [aquí](#).

Hay disponibles diversas **herramientas de colaboración** para facilitar la participación electrónica de los colaboradores en el trabajo de las Comisiones de Estudio. Mientras que las **listas de distribución** permiten el intercambio de correos electrónicos entre los expertos interesados en cuestiones de estudio, los sitios de colaboración SharePoint son un lugar de encuentro virtual para los participantes, con un calendario de actividades, anuncios y una zona para intercambiar documentos con miras a facilitar el trabajo en las reuniones y en los periodos entre ellas. También hay disponible un área exclusiva para los equipos de gestión de las Comisiones de Estudio con características similares. Puede encontrarse información sobre estas herramientas [aquí](#).

Se invita también a los delegados a que se aseguren de que tienen una cuenta TIES para poder acceder a los documentos de las reuniones de las Comisiones de Estudio a través del sitio web, de las páginas de colaboración y de la herramienta de sincronización. Puede encontrarse información sobre el modo en que solicitar una cuenta TIES [aquí](#).

Información práctica

Puede consultar una lista de los hoteles de Ginebra que ofrecen tarifas preferenciales a la UIT en la siguiente [página web](#).

Si tiene alguna pregunta que aclarar en relación con estas reuniones o las actividades de las Comisiones de Estudio del UIT-D, no dude en ponerse en contacto con la **Secretaría de Comisiones de Estudio del UIT-D** (por correo electrónico: devsg@itu.int o por tel.: +41 22 730 5999).
